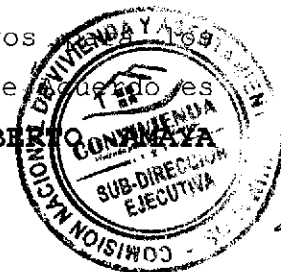


CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 029-2017, contenido en Acta Extraordinaria No. 014-2017 celebrada en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017) que literalmente dice: **ACUERDO 029-2017.-** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO (2):** Que es prioridad para el actual Gobierno resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población, siendo el de vivienda social una necesidad urgente a solventar.- **CONSIDERANDO (3):** Que en Honduras existen miles de familias en extrema pobreza agrupadas en asentamientos humanos situados en zonas de alto riesgo natural, es espacios de uso público o sujetos a afectación por causa de necesidad pública, por lo que resulta impostergable su reasentamiento. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad al Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 y publicado el 03 de marzo de 2017 en el Diario Oficial "La Gaceta", se crea el Gabinete. **CONSIDERANDO (5):** Que para la consecución de los objetivos y prioridades establecidas por el actual Gobierno, las instituciones gubernamentales deben accionar conjuntamente para el logro de un fin común que se constituye en un beneficio para la población en general y para lo cual dichos vínculos institucionales se materializan a través de la suscripción de instrumentos jurídicos denominados Convenios. **POR LO TANTO: LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)** En aplicación por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 Y 118 de la Ley General de la Administración Pública.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar y facultar a la ciudadana Sandra Berenice Moreno Barahona para que en su condición de Subdirectora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) pueda suscribir Convenios de Cooperación con las Instituciones que forman parte del Gabinete Gubernamental para Reasentamientos Humanos conformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2017, así como con las demás Instituciones interesadas en participar en el logro de los objetivos constitutivos de dicho Gabinete. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo tiene efecto de ejecución inmediata.- **COMUNIQUESE.- SERGIO ROBERTO**



ORELLANA (F), RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS (F), SANDRA BERENICE MORENO (F). Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION

